

MISIÓN: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional

Ministerio de Salud Pública y Bienestar

PODER EJECUTIVO

X REGION SANITARIA - ALTO PARANA

10ma.regionsanitaria.adm@gmail.com

Resolución D.X.R.S. N°1/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL MONTO DEL CONTRATO N° 06/2025, SUSCRITO CON LA FIRMA G.C.E. DE ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS, EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N°01/2025, PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y FUNCIONARIOS DE GUARDIA" – I.D. N°464538. -

Ciudad del Este, 19 de febrero de 2026.

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL N°01/2025 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PACIENTES DE INTERNADOS Y FUNCIONARIOS DE GUARDIA" – I.D. N°464538, CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°10 – X REGION SANITARIA – ALTO PARANA y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorando S.R. N°12/2025, del 30 de diciembre del 2025, posteriormente complementada por medio del Dictamen SUOC 10 N° 1/2026, ante la propuesta de ampliación del 20% del monto original de los ítems N°1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34, del Contrato N°06/2025, suscrito el 15 de julio de 2025, entre la firma G.C.E. de Roberto Rodríguez Arias y la Décima Región Sanitaria – Alto Paraná, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2025 "Adquisición de Productos Alimenticios para Pacientes Internados y Funcionarios de Guardia - ID N° 464538.

Que, en tal contexto, la modificación pretendida consiste en una ampliación del 20% de la cantidad de los ítems de referencia, totalizando la disponibilidad presupuestaria por el monto de guaraníes; Ciento ochenta y dos millones novecientos setenta y un mil (Gs. 182.971.000), justificando la solicitud al indicar que;


DR. FEDERICO SCHIRO
DIRECTOR REGION
DÉCIMA REGIÓN SANITARIA



...///

MISIÓN: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional

Ministerio de Salud Pública y Bienestar

PODER EJECUTIVO

X REGION SANITARIA - ALTO PARANA

10ma.regionsanitaria.adm@gmail.com

Resolución D.X.R.S. N°1/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL MONTO DEL CONTRATO N° 06/2025, SUSCRITO CON LA FIRMA G.C.E. DE ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS, EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N°01/2025, PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y FUNCIONARIOS DE GUARDIA" – I.D. N°464538. -

19 de febrero de 2026.

Hoja 2 de 6.-

"la ampliación hasta en un 20% del monto del Contrato N° 06/2025, suscrito con la empresa G.C.E. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS., LPN 01/2025, teniendo en cuenta que, los bienes fueron proveídos íntegramente por el proveedor de acuerdo a las Actas de Recepción de Bienes N° 08,10,12,18,22 (cuyas copias hacen parte como anexo del presente Memorando, como así también la planilla detallando la ejecución de lo expuesto) los cuales fueron distribuidos a los Centros Hospitalarios de nuestra dependencia, y con la finalidad de extender las provisiones a fin de evitar el desabastecimiento de los Servicios, solicito su consideración para la realización de una ampliación" (sic).-

Que, resulta aplicable al caso la previsión del Art. 67 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", "Los convenios modificatorios podrán ser otorgados al mismo proveedor, consultor o contratista, siempre que resulten necesarios como consecuencias de circunstancias imprevistas y que no implique otorgar condiciones más ventajosas, comparadas con las establecidas originalmente en los contratos; y, en ningún caso podrán exceder conjunta o separadamente, el 20% (veinte por ciento), del monto y plazo originalmente pactados. Queda prohibido realizar modificaciones sobre contratos vencidos o terminados, conforme a las causales previstas en la presente Ley. Las condiciones para las modificaciones de contratos de bienes, servicios, consultorías y obras públicas serán las determinadas en el reglamento de la presente Ley. –

Que, la conformidad de la firma G.C.E. de Roberto Rodríguez Arias., fue otorgada a través de la nota del 30 de diciembre de 2025.


DR. FEDERICO SCHIRO
DIRECTOR REGIONAL
DÉCIMA REGIÓN SANITARIA



...///

MISIÓN: *Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional*

Ministerio de Salud Pública y Bienestar
PODER EJECUTIVO
X REGION SANITARIA - ALTO PARANA

10ma.regionsanitaria.adm@gmail.com

Resolución D.X.R.S. N°1/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL MONTO DEL CONTRATO N° 06/2025, SUSCRITO CON LA FIRMA G.C.E. DE ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS, EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N°01/2025, PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y FUNCIONARIOS DE GUARDIA" – I.D. N°464538. -

19 de febrero de 2026.
Hoja 3 de 6.-

Que, se vislumbra que, el Contrato N°06/2025, se encuentra vigente desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones de acuerdo a lo previsto en la Cláusula 7° del mismo contrato y, como prueba de lo anterior, se encuentra agregado a los antecedentes lo cual queda justificado con lo mencionado en el Memorando S.R. N°12/2025.

Que, se encuentra anexado al expediente el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 649/2026, por un monto total de Gs. Ciento ochenta y dos millones novecientos setenta y un mil (Gs. 182.971.000).

Que, la propuesta ha sido analizada por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones 10 de la Décima Región Sanitaria, la cual se ha expedido a través del Dictamen SUOC 10 N° 1/2026, de fecha 16 de febrero de 2026.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONYATACIONES PUBLICAS" y en el Decreto N°9823/23 que lo reglamenta, y, de esta forma, resulta pertinente la emisión del acto administrativo de autorización de la adenda de ampliación de monto, conforme a la propuesta de la Décima Región Sanitaria.

Que, en atención a la contratación de referencia, compete al Director Regional de la Décima Región Sanitaria – Alto Paraná la emisión de la resolución respectiva, conforme a las previsiones del Art. 1° de la Resolución S.G. N° 0489 del 29 de agosto de 2024.


DR. FEDERICO SCHRODER
DIRECTOR REGIONAL
DECIMA REGION SANITARIA



...///

MISIÓN: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional

Ministerio de Salud Pública y Bienestar

PODER EJECUTIVO

X REGION SANITARIA - ALTO PARANA

10ma.regionsanitaria.adm@gmail.com

Resolución D.X.R.S. N°1/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL MONTO DEL CONTRATO N° 06/2025, SUSCRITO CON LA FIRMA G.C.E. DE ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS, EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N°01/2025, PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y FUNCIONARIOS DE GUARDIA" – I.D. N°464538. -

19 de febrero de 2026.

Hoja 4 de 6.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR DE LA DECIMA REGION SANITARIA ALTO PARANA

RESUELVE:

Artículo 1º. **AUTORIZAR** la ampliación del monto del Contrato N° 06/2025, suscrito el 15 de julio de 2025, con la firma G.C.E. de ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS, con RUC N° 2888010-2, en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2025 para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y FUNCIONARIOS DE GUARDIA" – I.D. N°464538, de acuerdo al siguiente detalle:

La propuesta de ampliación quedo determinada conforme a lo expresado a continuación:

Item	Descripción	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD INICIAL ADM	CANTIDAD AMPLIADA	P. U. (IVA incluido)	Precio Total
1	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE DE SOJA	DON ROBERTO	NACIONAL	BIDON X 5 LITROS	UNIDAD	800	160	79.500	12.720.000
2	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE S DE OLIVA	BASSO	ITALIA	BOTELLA X 250 ML.	UNIDAD	231	46	48.500	2.231.000
3	FIDEO CORTADITO	HILDEBRAND	NACIONAL	BOLSA X 5 KILOS	UNIDAD	300	60	42.500	2.550.000
4	POROTO ROJO	KP	NACIONAL	PAQUETE x 1 KILO	UNIDAD	1.000	200	28.500	5.700.000
5	CAFÉ MOLIDO	BELEN	BRASIL	En paquete de 500 gr.	UNIDAD	500	100	55.000	5.500.000
6	CAFÉ SOLUBLE INSTANTANEO	NORTE	BRASIL	EN FRASCO DE 200 GR.	UNIDAD	300	60	55.000	3.300.000
7	SALSA DE SOJA	BON GUSTO	NACIONAL	BOTELLA DE 900 ML.	UNIDAD	600	120	15.500	1.860.000
8	CHOCLO EN LATA	BON GUSTO	BRASIL	LATA DE 200 GR.	UNIDAD	1.000	200	9.150	1.830.000

VISIÓN: Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantice el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que intervenga sobre los determinantes de la salud en coordinación con otros sectores promoviendo la participación activa de la ciudadanía en función al ejercicio de sus derechos de Salud

DR. FREDERICO SCHRODEL
DIRECTOR REGIONAL
DECIMA REGION SANITARIA



MISIÓN: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional

Ministerio de Salud Pública y Bienestar

PODER EJECUTIVO

X REGION SANITARIA - ALTO PARANA

10ma.regionsanitaria.adm@gmail.com

Resolución D.X.R.S. N°1/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL MONTO DEL CONTRATO N° 06/2025, SUSCRITO CON LA FIRMA G.C.E. DE ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS, EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N°01/2025, PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y FUNCIONARIOS DE GUARDIA" - I.D. N°464538. -

9	ARVEJAS EN LATA	BON GUSTO	BRASIL	LATA DE 200 GR.	UNIDAD	1.000	200	9.150	1.830.000
10	MAYONESA	BLANCA	ARGENTIA	EN ENVASE DE 500 GRAMOS	UNIDAD	500	100	19.500	1.950.000
11	OREGANO SECO	ARCO IRIS	NACIONAL	EN PAQUETES DE 50 GRAMOS	UNIDAD	500	100	13.500	1.350.000
12	LAUREL DE ESPAÑA SECO	ARCO IRIS	NACIONAL	EN PAQUETES DE 25 GRAMOS	UNIDAD	500	100	11.250	1.125.000
13	TE DE ANIS EN SOBRES	GUARANI	NACIONAL	CAJA X 20 SOBRES	UNIDAD	500	100	20.000	2.000.000
14	TE NEGRO INSTANTANEO	GUARANI	NACIONAL	CAJA X 20 SAQUITOS DE 2 GR C/U	UNIDAD	500	100	20.000	2.000.000
15	JUGO ELABORADO EN POLVO	CARICIA	CHILE	PAQUETE X 200 GRAMOS	UNIDAD	600	120	13.500	1.620.000
16	EDULCORANTE LIQUIDO	DELBOSQUE	NACIONAL	FRASCO DE 500 ML.	UNIDAD	1000	200	33.000	6.600.000
17	PURE DE TOMATE	BON GUSTO	NACIONAL	ENVASE DE 520 GR.	UNIDAD	1.500	300	14.500	4.350.000
18	ATUN	BON GUSTO	ECUADOR	LATA POR 170 GRAMOS	UNIDAD	602	120	16.500	1.980.000
19	ÑOQUIS DE PAPA	HILDEBRAND	NACIONAL	EN PAQUETES DE 400 GR.	UNIDAD	1.000	200	11.500	2.300.000
20	DISCO PARA EMPANADA	HILDEBRAND	NACIONAL	PAQUETES x 12 UNIDADES	UNIDAD	500	100	11.500	1.150.000
21	HUEVO DE GALLINA, TIP O A. COLOR ROJO	YEMITA	NACIONAL	EN PLANCHA x 30 UNIDADES	UNIDAD	1.711	342	50.000	17.100.000
22	HARINA DE MAIZ	SELECTA	NACIONAL	PAQUETE DE 1 KILO	UNIDAD	502	100	12.000	1.200.000
23	LECHE DESCREMADA LIQUIDO	LOS COLONOS	NACIONAL	EN CAJA DE 12 UNIDADES	UNIDAD	4.000	800	9.500	7.600.000
24	MARGARINA	MESA	BRASIL	EN POTES DE HASTA 500 GR.	UNIDAD	200	40	15.000	600.000
25	MERMELADA DE GUAYABA	DELBOSQUE	NACIONAL	EN POTES DE HASTA 500 GRAMOS	UNIDAD	300	60	16.500	990.000
26	GALLETA MOLIDA	HILDEBRAND	NACIONAL	PAQUETES POR 800 GRAMOS	UNIDAD	500	100	14.500	1.450.000
27	CARNAZA BLANCA	TF	NACIONAL	EN BOLSA POR 5 KILOS	KILOGRAMOS	1.798	360	65.000	23.400.000
28	CARNE MOLIDA	TF	NACIONAL	EN BOLSA POR 5 KILOS	KILOGRAMOS	1.300	240	56.000	13.440.000
29	COSTILLA	TF	NACIONAL	EN BOLSA POR 5 KILOS	KILOGRAMOS	500	100	56.000	5.600.000

VISIÓN: Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre los determinantes de la salud en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía en función al ejercicio de sus derechos de Salud.

DR. FERNANDO SCHRODRI

DIRECTOR REGIONAL

DE LA REGION SANITARIA



MISIÓN: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional

Ministerio de Salud Pública y Bienestar
PODER EJECUTIVO
X REGION SANITARIA - ALTO PARANA

10ma.regionsanitaria.adm@gmail.com

Resolución D.X.R.S. N°1/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL MONTO DEL CONTRATO N° 06/2025, SUSCRITO CON LA FIRMA G.C.E. DE ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS, EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N°01/2025, PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y FUNCIONARIOS DE GUARDIA" – I.D. N°464538. -

30	PUCHERO DE PRIMERA	TF	NACIONAL	EN BOLSA POR 5 KILOS	KILOGRAMOS	1.200	240	45.000	10.800.000
31	CARNE CERDO	TF	NACIONAL	EN BOLSA POR 5 KILOS	KILOGRAMOS	1.200	240	45.000	10.800.000
32	MUSLO DE POLLO	AMANECER	NACIONAL	EN BOLSA POR 5 KILOS	KILOGRAMOS	1.500	300	42.500	12.750.000
33	ROSQUITA	VIOLA	NACIONAL	EN BOLSA POR 5 KILOS	KILOGRAMOS	1.500	300	34.250	10.275.000
34	GALLETITAS SALVADA	BLANCA	NACIONAL	PAQUETE DE HASTA 200 GR.	UNIDAD	2.000	400	7.550	3.020.000

MONTO TOTAL AMPLIADO: GUARANIES; CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL (182.971.000).

Artículo 2º. DETERMINAR que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3º. DISPONER que la firma G.C.E. de Roberto Rodríguez Arias, presente la ampliación de la garantía de fiel cumplimiento, en proporción a la autorización presente.

Artículo 4º. AUTORIZAR al titular de la X Región Sanitaria – Alto Paraná, para la suscripción de la adenda respectiva.

Artículo 5º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar. -


DR. FEDERICO SCHRODEL
DIRECTOR REGIONAL

